

Decreto N.º 123 de 1945

(Julio 5)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se hacen unos nombramientos en interinidad.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, conceder vacaciones por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 7 al 25 del presente mes al señor Facundo El-rice, por el año de servicio comprendido del 15 de diciembre de 1943 al 15 de diciembre de 1944, como Chofer de uno de los carros de aseo y durante dicho término nombrase en su reemplazo interinamente al señor Joselín Rodríguez quien viene sirviendo el cargo de Camionero de uno de los carros de aseo; y, en reemplazo de éste, nombrase interinamente, para el cargo de Camionero, a Martín Tobo-
rez.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario. *Eduardo Duque*